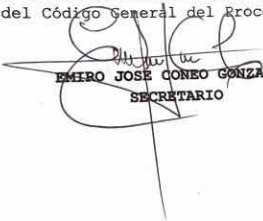


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: EJECUTIVO PROMOVIDO POR NUBIA ZAE VILLEGAS CONTRA
LAURA ORTIZ HAZBUN Y/O
RAD: 2017-00081-00

T R A S L A D O

Hoy Veintiocho (28) de Julio dos mil Veinte (2020), a las 8:00 de la mañana, en el asunto de la referencia se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante; Se pone de presente a los intervinientes, que este traslado permanecerá por el término antes mencionado según lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso.



EMIRO JOSÉ CONEO GONZALEZ
SECRETARIO